



Consejo Consultivo de Usuarios de la Información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Introducción

El INEGI tiene entre sus funciones la de normar las actividades encaminadas a la generación y difusión oportuna de la información estadística y geográfica a través de mecanismos que faciliten su consulta, además de promover el conocimiento y uso de ésta información.

El valor y la calidad de la información estadística y geográfica depende directamente de la relevancia y el aprovechamiento de la misma por parte de los usuarios, razón por la cual es fundamental detectar sus necesidades de información, evaluar la satisfacción de los productos y servicios que ofrece el Instituto.



Objetivo

Derivado de lo anterior, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía considera necesario establecer un Consejo Consultivo de Usuarios de la Información (CCU), como órgano de participación y consulta encargado de opinar, recomendar y asesorar al Instituto en asuntos relacionados con la detección de necesidades y evaluación de la satisfacción de los usuarios de la información estadística y geográfica, difusión y promoción de la misma.



De la integración del Consejo

El Consejo será integrado por:

- I. Presidente: Presidente del INEGI;
- II. Presidente Suplente: Un Vicepresidente de la Junta de Gobierno del INEGI designado por el Presidente;
- III. Secretario Ejecutivo: El Titular de la Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información;
- IV. Secretario Técnico: El Titular de la Dirección de Vinculación con Sectores Estratégicos;

De la integración del Consejo

Consejeros del INEGI:

- a) Los Vicepresidentes de la Junta de Gobierno del INEGI.
- b) El Titular de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia;
- c) El Titular de la Dirección General de Estadísticas Económicas;
- d) El Titular de la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas;
- e) El Titular de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente;

De la integración del Consejo

Consejeros usuarios:

- a) Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEEESP);
- b) Consejo Empresarial para el Desarrollo Sostenible (CESPEDES);
- c) Colegio de Topógrafos, A.C.;
- d) Asociación Mexicana de Agencias de Inteligencia de Mercado y Opinión A.C. (AMAI);
- e) Asociación Mexicana de Empresas Ambientales (AMEXA);
- f) Asociación de Bancos de México (ABM);
- g) Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO);
- h) Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF);

De la integración del Consejo

Consejeros usuarios:

- i) Mexicanos Primero;
- j) Mexicanos Unidos Contra la Delincuencia;
- k) México SOS;
- l) México ¿Cómo vamos?;
- m) México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, A.C.;
- n) México Social;
- o) Sociedad Mexicana de Demografía (SOMEDE);
- p) PRONATURA, A.C.



De la integración del Consejo

Los miembros del CCU desempeñarán sus funciones en atención al puesto que ocupan en sus organizaciones. Su participación en el Consejo será honoraria.

Los miembros del CCU deberán contar con un nivel directivo dentro de sus organizaciones, enfocado al uso de la información estadística y geográfica del Instituto.



De la operación del Consejo

Las sesiones del Consejo tendrán lugar en la Ciudad de México, y se celebrarán como mínimo 2 veces al año, respetando los siguientes criterios:

- **Lugar:** Se realizarán en las instalaciones del Instituto.
- **Convocatoria:** La convocatoria será formulada con una antelación no menor a quince días naturales, quien la enviará junto con el Orden del Día propuesto y la documentación pertinente

De las funciones del Consejo

El Consejo tendrá las siguientes funciones:

- I. Constituirse en un foro de consulta con los usuarios(as) en la detección de necesidades de información estadística y geográfica;
- II. Opinar sobre las políticas de difusión de la información estadística y geográfica, respecto de la oportunidad, formato, desagregación, periodicidad, y las necesidades de los usuarios;
- III. Proponer acciones referentes al uso y aprovechamiento de la información estadística y geográfica para proyectos de información, desarrollo de productos, entre otros;

De las funciones del Consejo

- IV. Propiciar que los Consejeros usuarios participen con el Instituto en las actividades de generación y difusión de información estadística y geográfica, considerando la implementación de las mejores prácticas internacionales;
- V. Diseñar propuestas sobre actividades que difundan una cultura de la información estadística y geográfica;
- IV. Fortalecer los vínculos entre el Instituto y los consejeros usuarios;
- V. Las demás que se determinen conjuntamente con el Instituto, en materia de competencia del Consejo.

Conociendo México

01 800 111 46 34

www.inegi.org.mx

atencion.usuarios@inegi.org.mx



@inegi_informa



INEGI Informa

